

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 28 de noviembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente coronel D. Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Cazadores.

Hoy à las 12 deberá ser la visita de la comisión especial de Guerra y Marina, à cuya hora se hallarán los fiscales, secretarios y escribanos de las causas en los cuarteles ó parages donde estuviesen los presos, segun se ha practicado en las visitas anteriores.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 27—Un marino desembarcado se queja de que las repetidas órdenes del soberano Congreso para que el necesario y útil cuanto desgraciado cuerpo del departamento sea pagado con la misma igualdad que el ejército, y se consigue para el remedio de sus beneméritos individuos el 5 por 100 de extracción y otros arbitrios, no han tenido cumplimiento; yendo por lo tanto à mas la miseria en que se halla, con 34 meses de atraso, sin que el socorro de un mes de sueldo y gratificación dado à la escuadra y fuerzas sutiles haya sido extensivo al departamento, en donde es mayor el atraso. Insiste, por último, en lo urgente que es una medida general para el pago de ejército, marina, empleados &c. segun expresaron los Sres. Argüelles, Martínez y Giraldo.—Don Pedro Olaso publica la acción generosa de un sugeto, cuyo nombre calla por no ofender su modestia; pero que es bien conocido por sus liberalidades y adhesión à nuestra santa causa; acción, dice, verdaderamente digna de un Grande que sabe serio y manifestarse tal. Este sugeto, sin mas que un mero conocimiento, le remitió en el dia anterior una carta llena de amistad, en que le incluía una orden para cobrar en su casa la cantidad de 500 rs.; sin duda movido de la lectura del artículo inserto en el diario, en que algunos amigos han hablado à su favor sin conocimiento suyo—J. F. inserta el siguiente epigrama:

Navegando en mi paquete,
Iba la mar en bonanza,
Cuando un tiempo me acomete,
Y perdiendo la Esperanza,
Al fin salvé el Gallard... etc.

Conciso del 27.—En un artículo intitulado; *Qué monarcas, Dios mio!* se manifiesta la servilidad y adhesión de los de Dinamarca, Prusia, Baviera, Austria, Saxonía, Westfalia, Wir-

temberg, è Italia, à Buonaparte, que desde luego forman contraste con el de Suecia (no obstante que se observa en él tanta dilación, tanta demora...); con el de la Gran-Bretaña, que en medio de tantos y tan degradados monarcas de Europa brilla, dando exemplo de la mas esforzada oposición contra el tirano; y con el emperador de Rusia, que en medio de la deshonra de los gabinetes de Europa se presenta resuelto à no sucumbir y hacer felices à sus pueblos. En medio de tanta degradación, concluye el artículo, la nación española ofrece el exemplo mas heróico para libertarse de tiranos—Sigue un extracto de cuatro gacetas publicadas en Madrid cuando atravesó por aquella villa el trashumante Pepe (R. 526)—Repite el *Conciso* que el artículo *Historia antigua aplicable al tiempo presente*, inserto en su núm. 25, es una alegoría del ruidoso asunto del *Diccionario-crítico-burlesco*; y termina este número con un extracto de dos partes dados al Señor Espoz y Mina. (Insertamos en su lugar todos los recibidos.)

Abeja española núm. 77.—Continua insertando el artículo sobre *Constitucion militar*, inclinándose el autor à que un cuerpo legislativo militar debe componerse de sugetos íntegros, de conocidos talentos militares, y de larga experiencia, adquirida solo en los campos de batalla. (*Se concluirá.*)—Siguen unas juiciosas reflexiones sobre la *moderacion de la Grandeza de España*, haciendo ver que esta clase que tenia mas que perder ha sido la que ha mostrado una recomendable circunspeccion à la vista de las saludables reformas acordadas por el Congreso; al paso que otros desdichados, criados en la miseria, incapaces é indignos de la menor consideración, han soplado (sin embargo de que nada han perdido) el espantoso fuego de la discordia, contradiciendo abierta ó vilmente las resoluciones de la soberanía, encaminadas à la felicidad del pueblo.

El Procurador general de la nación y del rei núm. 58—El *Sevillano* dirige al *Procurador* una

arenga sobresaliente para precaver à los incautos del veneno del *Diccionario-crítico-burlesco*, y de paso da su rifirafe á esa caterva de filósofos francmasónicos, y en especial à los Redactores; cuyos papelones dice que menguan de venta en Sevilla desde que anda por las tiendas de especia fina y tabernas el *Procurador*. En seguida se inserta el pasmoso trozo de elocuencia sevillana que termina con su *Basta*, dexándonos à todos tamañitos—Viene despues el extracto de un artículo dirigido desde Montoro, en que se dan quejas del desórden de la justicia en aquel pueblo; y con este motivo previene el *Procurador* que le firmen los artículos para no comprometerse—Sigue un *Diario* de lo ocurrido en Valencia desde 20 de octubre hasta 5 de noviembre: entrada, salida de 2, de 3 soldados; todo se detalla con nimia exactitud—Termina con una *nota* en que disculpa su imprudencia sobre un disparate que puso en el número anterior.

Diario de la tarde del 26.—De la *gaceta de la Mancha*, cuyo redactor es monge del Escorial, copia un artículo larguísimo y de ninguna importancia contra el *Amigo de las leyes*, reducido à elogiar à Felipe II, y à este convento del Escorial, y à sus frailes; pero todo con aquella urbanidad tan característica en estos; pues entre otras expresiones de buena crianza le llama *bestia*.—*El estofado de poblacion, provincia de Búrgos, capital de Castilla la vieja, año de 1787* termina este diario.

El Tribuno del pueblo español núm. 8.—*Sin Cortes permanentes la libertad de los españoles sería una quimera.* Si el soberano Congreso se contentase con haber formado el libro precioso de nuestros derechos, y con entregarlo para su execucion à unos funcionarios elegidos casi todos de aquellas mismas clases que nos mandaban durante el ignominioso reinado de Carlos IV, y que tienen la insultante osadía de desaprobado todo lo que no sea conforme à lo que ha sido, nada habrá adelantado. El Tribuno hace otras muchas reflexiones, ya con respecto à los peligros en que quedaban nuestras leyes fundamentales sin la existencia de las Cortes; ya en órden à los manejos tortuosos de los amigos del despotismo, y ya finalmente en cuanto à la necesidad de habituar al pueblo à las liberales y justas instituciones; y de todo deduce la consecuencia con que encabeza este artículo, cuyo mérito es innegable. En *Varietades* se inserta una carta de un sugeto residente en Alicante, y que por el tenor de ella se infiere que tiene parte en los negocios públicos de aquella plaza. Se reduce à poner à la faz del mundo los atentados inauditos cometidos por el gobernador D. Joaquín Caamaño, que ha contravenido à lo dispuesto en nuestra sagrada Constitucion y en las ordenanzas del ejército: excesos, que merecen un exemplar castigo, para que no se repitan con mengua de la patria libertad.—En noticias se ponen íntegros los dos últimos boletines rusos de que dimos razon en el R. ant.

NOTICIAS.

Gottemburgo 24 de octubre.—Un sugeto recién llegado de Riga dice que en Ru-

sia estan todas las clases resueltas à proseguir la guerra con teson; y añade se habian presentado al emperador Alexandro catorce individuos de la nobleza, pidiéndole que no hiciese la paz, sino antes se reduxese Petersburgo à cenizas si necesario fuese. (*Courier.*)

Lisboa 16 de noviembre—Con fecha del 7, el general Wellington, desde su cuartel general de Pitiegua, ha dirigido un oficio al Sr. Don Miguel Pereira Forjaz, cuyo extracto es el siguiente: “El enemigo reparò el puente de Toro en ménos tiempo de lo que yo esperaba. Por lo tanto previene à Sr. R. Hill que continuase su marcha por Fontiveros sobre Alva de Tórmes; y apenas le juzguè suficientemente adelantado, dexè (ayer mañana) la posicion que tomè frente de Tordesillas el 30 último, dirigiéndome ácia las alturas de San Cristoval, frente de Salamanca.—El enemigo no ha atacado la retaguardia de las tropas mandadas por el teniente general Hill; ni las del Duero han seguido la marcha de las de mi mando. Por la situacion del Duero no puedo impedir la reunion de los dos cuerpos enemigos—*El 20 de octubre permanecia en Granada el general Ballesteros.*” (*Gac. de Lisboa.*)

CORREOS.

Para Canarias, Puerto-rico, Costa-firme, Habana y Veracruz recogerá la correspondencia à la mayor brevedad el bergantin *Caridad*.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 27.—Desde las doce de ayer à las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero: los ingleses tambien continuan sus trabajos en el reducto del cerro de los Mártires, y en el inmediato à Torre-gorda.—Han pasado del Puerto al castillo de Santa Catalina 30 infantes, los que regresaron del mismo à Xerez; 30 caballos con algunos soldados de caballeria, y varios bagages menores; y à Puerto-real 30 infantes y un carro cubierto.—En el campo de Guía del Puerto de Santa Maria han estado haciendo exercicio unos 40 infantes, 200 soldados de caballeria montados, è igual número de desmontados: todos españoles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 27. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes. De Gibraltar pol. ing. Virgo Potens, con trigo, jabon, queso y manteca. De Reus gol. esp. Margarita, con vino y papel. De la costa de Cataluña, 11 bcos. cost. nac., con vino, agte. papel y mercancías. De Algeciras 7 bcos. id. id. con batatas, pasas y carbon. De Huelva y Cartaya 4 bcos. id. id. con verduras, leña y carbon.

CÓRTESES.

Día 27. — Parte de Sanidad: El día 25 fueron enterrados 12 cadáveres, y 18 el 26. En este día trabajaban en el Trocadero 921 hombres.

Se mandaron archivar el acta de instalacion de la junta preparatoria de Granada, y los testimonios de haber jurado la Constitucion la villa del Arahál y el administrador y dependientes de correos de Málaga.

Felicitó al Congreso por haber sancionado la Constitucion el ayuntamiento constitucionat de Lucena, y su exposicion se mandó insertar en el diario de Córtes en los términos acostumbrados.

Entró à jurar, y tomó asiento en el Congreso, el Señor Paez de la Cadena.

Pasó à la comision de Hacienda una representacion de Don Pedro Menendez Argüelles, pidiendo se le permitiese conducir desde los Estados-unidos al Perú en barco neutral ó extranero una porcion de máquinas importantes para establecimiento de varias fábricas. Remitia la exposicion el secretario de la Gubernacion de ultramar, recomendando la solicitud à nombre de la Regencia.

A la de Justicia pasó una instancia documentada de Doña Concepcion Lopez Quintano, viuda de Don Andres Moreno, en solicitud de que se le permitiese continuar en la tutela de su hijo menor Don Pablo, aun cuando pasase à segundas nupcias. La instancia venia dirigida por la secretaria de Gracia y Justicia.

El secretario de la Gubernacion de la península remitió una exposicion del gefe político de Sevilla, sobre la conducta patriótica y sacrificios de Antonia Carpa, vecina de Salteras: leida la exposicion, se mandó pasar à la comision de Premios con una proposicion del Señor Key, reducida à que los rasgos de patriotismo de esta interesada se publicasen en la gaceta del gobierno; se le manifestase por el medio correspondiente lo gratos que habian sido à las Córtes; y la comision de Premios propusiese el medio de aliviar la indigencia à que la habia reducido su patriotismo.

A la comision Ultramarina se pasó un expediente remitido por el secretario de Ultramar, sobre establecer en Manila un hospicio de pobres.

A la misma comision se mandó pasar otro expediente remitido por el mismo secretario, sobre la construccion de un puente que se ha establecido sobre el rio Santa en el Perú.

A la comision de Justicia pasó un expediente que remitió el secretario de Gracia y Justicia, relativo à competencia suscitada entre el intendente subdelegado de rentas y el gobernador de la Isla de Leon.

A la misma comision se mandó pasar un oficio del secretario de Gracia y Justicia con el informe dado por el supremo tribunal de Justicia, acerca de las reclamaciones de Don Juan Bautista Pau.

Por dictámen de la misma comision de Justicia pasó à informe de la Regencia una exposicion de Don Juan Antonio Ordoñez, quien reclamaba contra la habilitacion que el regente de la audiencia de Sevilla habia concedido à su hijo Don Mariano Ordoñez para llevar à efecto un casamiento contrario à la voluntad del exponente. El informe debia tambien extenderse à indicar el dia que se publicó en Sevilla la lei de 9 de octubre último.

Se mandó pasar à la comision de Arreglo de tribunales una proposicion del Señor Zumalacarreui, reducida à que lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto de 10 de octubre, sobre que los magistrados trasladados por esta vez de unas audiencias à otras no perdiesen el lugar de su antigüedad, se entendiese solo con aquellos à quienes el gobierno traslade voluntariamente.

A la comision de Poderes pasaron los que remitió la diputacion de Salamanca correspondientes à tres diputados electos por aquella provincia.

Se aprobó el dictámen de la comision de Constitucion, la cual se conformaba con el de la Regencia acerca de la instancia de la universidad de Granada (véase la sesion de 18 del corriente.)

En virtud del dictámen de la misma comision, se pasó à informe de la Regencia la representacion de los catedráticos de medicina de la universidad de Alcalá (véase la sesion de 20 del actual); y por dictámen de la de Justicia una instancia de D. Vicente Ortiz, el cual pedia se diese por válido el título de bachiller que obtuvo en la universidad de Osuna, y no queria reconocer el Protomedicato.

Se aprobó el dictámen de la comision de Poderes, aprobando los de Don Mariano Villodas, nombrado por el ayuntamiento de Madrid para estas Córtes (véase la sesion de 25 del corriente.)

Se leyó el dictámen de la comision de Hacienda, sobre la obra del canal y puente del rio Arillo; y el Señor presidente señaló el lunes próximo para su discusion.

Conforme à lo acordado, se continuó la discusion del informe de la comision de Agricultura, sobre repartimiento de baldios, suspendida en 25 de abril último (véase la sesion de aquel dia); y en consecuencia se prosiguió la lectura de la primera proposicion, cuya parte no aprobada dice:

Las diputaciones provinciales, luego que se hallen establecidas con arreglo à la Constitucion, propondrán à las Córtes por medio de la Regencia la época y los términos en que mas convenga llevar à efecto esta disposicion en sus respectivas provincias, segun las circunstancias del pais y los terrenos que sea indispensable conservar à los pueblos; para que las Córtes resuelvan lo que sea adaptable à cada territorio. Se recomienda este asunto al celo de la Regencia y de las dos secretarias de la Gubernacion, para promoverlo; é ilustrar à las Córtes siempre que les dirijan las propuestas de las diputaciones provinciales.

Esta parte de la primera proposicion fue aprobada.

Segunda. Sin perjuicio de ello, la mitad de todos los baldios y realengos de la monarquia, exceptuados los exidos, se hipoteca al pago de la deuda nacional, y con preferencia al de los créditos comprehendidos en ella que tengan à su favor los vecinos de los pueblos à que correspondan aquellos, especialmente los que procedan de suministros para los ejércitos ó préstamos que hayan hecho para la guerra desde 1.º de mayo de 1808. Al enagenarse esta mitad de baldios por cuenta de la deuda pública, serán preferidos los vecinos de los pueblos respectivos y los comuneros en el disfrute, y à unos y à otros se admitirán en pago por todo su valor los créditos competentemente liquidados que tengan por razon de dichos suministros y préstamos, y en su defecto cualquiera otro crédito nacional legitimo con que se hallen. En la expresada mitad de baldios debe comprehenderse y computarse la parte que ya se haya enagenado en algunas provincias para los gastos de la presente guerra, como que su valor ha servido para disminuir la deuda pública.

Despues de alguna discusion se aprobó esta proposicion, variando, à propuesta del Señor Argüelles, el principio en estos términos:

Sin perjuicio de ello se reserva la mitad de todos los baldios y realengos de la monarquia, exceptuando los exidos para que sirva toda ella, ó la parte que se estime necesaria, de hipoteca al pago de la deuda nacional. Lo demas volvió à la comi-

sion para que aclarase la preferencia de que se hacia mencion, tanto en la calidad de los créditos, cuanto en la circunstancia de los acreedores: y se levantó la sesion.

Cádiz 27 — El Sr. Espoz y Mina ha remitido al general Mendizabal 6 partes de otras tantas acciones que por sí, ó por medio de sus oficiales, ha tenido con el enemigo: se reducen á lo siguiente: En el 1.º, su fecha en Puente-la-reina 6 de octubre, refiere haber salido junto á Tafalla al encuentro de 3000 infantes y 260 caballos, que al mando del general Abbé pensaron sorprenderle el 3. Con sus fuerzas inferiores detuvo, hasta la noche que se retiró, á los enemigos, que tuvieron 100 hombres de pérdida, entre muertos y heridos: de los primeros un comandante y un oficial, y seis caballos; siendo la suya de 30 heridos y 6 muertos (entre estos el subteniente Labayen, que murió á la séptima herida) con un caballo muerto.

En el 2.º, su fecha 13 del mismo en el referido pueblo, da parte de que regresando el 11 de Tafalla á Pamplona con víveres el general Abbé con 3500 infantes, 5 piezas y 250 caballos, se apostó en Barasoain y Pueyo con 4 batallones y 5 compañías de caballeria incompletas; y, despues de haber degollado en el primer pueblo una descubierta de 8 caballos y 6 infantes, y haber dexado pasar los carros y acémilas que iban cargados de granos en la vanguardia, con 200 hombres de escolta, atacó el cuerpo del centro y retaguardia, desordenándole, y precisando á huir al general Abbé en peloton con toda su gente, que fue atacada, y perseguida por 3 $\frac{1}{2}$ leguas, por espacio de 9 horas. A las 11 de la noche entró Abbé en Pamplona, habiendo salido de Tafalla á las 6 de la mañana: sus heridos quedaban por el camino; y, segun confesion de los franceses, han perdido hasta 800 hombres, con gran número de caballos: en los primeros se cuentan dos comandantes y muchos oficiales, sin incluir mas de 483 heridos que se hallan en los hospitales. Toda la pérdida del Sr. Mina fue de 3 oficiales y 14 soldados muertos, 93 heridos, entre ellos 2 oficiales, y 4 caballos heridos.

En el 3.º, su fecha en Zirangi 20 del mismo, refiere muy por menor la accion que entre este pueblo y Mañeru (R. 506 y 510) tuvo el 15. Desde las 9 $\frac{1}{2}$ de la mañana de este dia hasta las 2 de la madrugada del siguiente, no se cesó de pelear y molestar al enemigo en su camino á Pamplona, en donde entró á las 6 de la mañana con pérdida de 1400 hombres, que confiesa él mismo; en cuyo número deben entrar 29 oficiales muertos, y el coronel del 105, que con toda su plana mayor fue degollado. Solo en Mañeru se han encontrado 455 muertos, sin los que se descubren en varias partes. Tambien se han visto 45 caballos muertos; y el 16 á las 12 habian entrado en los hospitales de Pamplona 639 heridos, ademas de 24 oficiales que lo estaban en casas particulares. Quedó igualmente un cañon de á 4, 25 caballos útiles, y 18 cargas de fusiles, con otros efectos de guerra en poder del Sr. Mina, cuya pérdida ha consistido en 27 muertos, entre ellos el capitan Echabaguren, y el teniente Lobez, y en 31 heridos; comprendiéndose el capitan

Irigoyen con 2 oficiales mas. Posteriormente supo que Abbé perdió en la accion 3 caballos; y que uno de sus ayudantes y tres renegados españoles, encargados de cobrar los débitos de los pueblos, fueron muertos. Las fuerzas enemigas eran 3800 infantes, 220 caballos, y 3 piezas de cañon.

El 4.º es copia de un oficio del comandante del 6.º batallon, Depablo, que opera en Aragon; el cual, con la fecha de 23 del mismo en Luesia, dice al Sr. Mina que despues de marchas continuas, á pesar de la incesante lluvia, estuvo en emboscada con 400 hombres, aguardando á otros 400 que iban á baxar de Ayerbe: permaneció del 16 al 19 sufriendo el temporal, hasta que sabiendo que el enemigo estaba detenido por el mal tiempo, y que de Ancanigo para Ayerbe pasaban 400 infantes con 60 dragones, emprendió á las 3 $\frac{1}{2}$ de la tarde del 19 su marcha de 3 leguas, que verificó en dos horas, lloviendo y por rodeos. Al anochecer los atacó entre Sasa y Ayerbe á la bayoneta, porque por lo mojada no podia servir la pólvora; y el resultado fue matarles 80 hombres y 4 caballos; dexar heridos mas de 100, y coger 20 prisioneros, entre ellos un capitán de artilleria con 8 caballos, sus mochilas, y muchos efectos. Un muerto y dos heridos fue toda su pérdida.

El 5.º es un parte del alferez de caballeria Don Pablo Franca, que desde Alcubierre, fecha 17 del mismo, remite al comandante Depablo, dándole cuenta de haber atacado el 13 entre Nuez y Villafranca con 25 caballos otros 20 que formaban la retaguardia de un convoi enemigo que pasaba de Zaragoza á Valencia, escoltado de 130 infantes y 30 caballos. Sin ningun muerto ni herido por su parte, mató 6 ginetes y 2 caballos, y cogió prisioneros un oficial y 3 soldados con 5 caballos.

El 6.º es copia de un oficio que desde Luesia, con igual fecha del 23, pasó al Sr. Mina el comandante Depablo. En él le dice que al ver que el general Rougier abandonó aquel pais baxando precipitadamente á Zaragoza, mandó al capitan Gurrea que se aproximase á esta ciudad con 100 caballos, mientras él con 400 infantes se acercaba á Huesca; todo con el fin de llamar la atencion del enemigo. A consecuencia, le participa el Sr. Gurrea, con fecha del 17 en Lecina, haber degollado en aquel mismo dia en una emboscada entre Villanueva y Zaragoza una guerrilla enemiga de 24 caballos, menos uno; en cuyo alcance iba cuando encontró con 240 caballos y 800 infantes. Entónces, retirándose un cuarto de legua, para separar la caballeria de la infanteria, volvió luego á cargar á aquella, que retrocedió á Zaragoza sin seguirle, y con la pérdida de 30 muertos, entre ellos un oficial; y bastantes heridos. La suya no fue de consideracion.

TEATRO.

Iluminacion—*La mas ilustre fregona*. (comedia en 3 actos.)—*Un duo* (por la Sra. Morales y el Sr. Segura.)—*Boleras* (por la Sra. Valdes y el Sr. Franco.)—*La venganza del zurdilla* (sainete.)—A las 7.

El producto de esta funcion es á BENEFICIO del EJERCITO.